



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Lar España**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Lar España comunica que, en cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos con su sociedad gestora, Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A. (“**Grupo Lar**”), el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado en el día de hoy una ampliación de capital a los solos efectos de permitir que el importe de la comisión de éxito o *performance fee* devengada por Grupo Lar durante el ejercicio 2017, ajustado de conformidad con el pacto alcanzado entre las partes en diciembre de 2017, así como el de la retribución vinculada a la venta de activos inmobiliarios por importe de al menos 100 millones de euros (*divestment fee*), igualmente pactada en dicha fecha, sea invertido en acciones de la Sociedad.

Esta ampliación de capital, que se efectúa con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas haciendo uso de la delegación otorgada al Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de mayo de 2017 y que será íntegramente suscrita y desembolsada por Grupo Lar, se lleva a cabo por un importe efectivo de 20.923.697,47 euros (4.278.874 euros de nominal y 16.644.823,47 euros de prima), mediante la emisión y puesta en circulación de 2.139.437 nuevas acciones ordinarias de Lar España, de la misma clase y serie que las que se encuentran actualmente en circulación, por un precio unitario de 9,78 euros (2,00 euros de nominal y 7,78 euros de prima). Dicho valor equivale al EPRA NAV por acción de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 ajustado conforme a las distribuciones de dividendos y prima de emisión aprobadas por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 19 de abril de 2018, que fue publicado en la página web de Lar España el pasado día 4 de mayo.

Las nuevas acciones tendrán un periodo de tenencia obligatoria o *lock-up* por parte de Grupo Lar de tres años, conforme a lo previsto en el contrato de gestión de inversiones o *investment manager agreement* suscrito con Lar España.

La Sociedad otorgará la correspondiente escritura de ampliación de capital una vez se haya obtenido el preceptivo informe del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil confirmando que el



precio de emisión es conforme de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en Madrid, a 7 de mayo de 2018.

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.

Don José Luis del Valle Doblado,

Presidente del Consejo de Administración